



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 45- TC-2016**

**VISTO:** La invitación cursada por la Sindicatura General de la Nación a las Jornadas Técnica de Planificación 2016/2017, que se llevará a cabo en la sede de la SIGEN (Ciudad de Buenos Aires), y;

**CONSIDERANDO:**

- Que dicho evento será llevado a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 23 y 24 de Junio de 2016;
- Que del mencionado evento participarán en representación de este Órgano de Control la Dra. Julieta Wallace y Cra. Denise Casatti, en su carácter de Vice Presidente y Vocal respectivamente;
- Que tienen previsto salir de la ciudad de S.C. de Bariloche con destino a la ciudad Buenos Aires en vuelo de Aerolíneas Argentinas el día 22 de Junio a las 17.55 Hrs, arribando a la ciudad de Buenos Aires aproximadamente a las 19.58 hs;
- Que se prevee el regreso para el día 26 de Junio de 2016 a las 13,15 hrs, arribando a S.C de Bariloche aproximadamente a las 15:35 hs;Que los pasajes para asistir al mencionado evento han sido adquiridos en las oficinas de Aerolíneas Argentinas;Que se debe emitir la respectiva orden de pago;
- Que el Art.9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art.1°) AUTORIZAR al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir Orden de Pago a favor del siguiente proveedor:

Aerolíneas Argentinas por \$ 12.761,48-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria :

05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,03 Pasajes \$ 12.761,48.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido. Archivase.

San Carlos de Bariloche , 08 de junio de 2016.-

TC/avl